

## ACTA N°567

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diecisiete horas y veinte minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. VICERRECTOR Lic. Jorge Eugenio GRIOT (a cargo de Rectorado por Resolución R. N° 1463/15), quien preside. Los Sres. DECANOS: de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Mg. Ing.Agr. Mario César BONILLO, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. María Rosa GRISOLIA. Los Consejeros Docentes: Lic. Analía Noemí HERRERA COGNETTA, Dr. José María PALOMARES, Dra. Lidia Susana MURUAGA, Dra. María Cristina RUEDA, Dr. Carlos Eduardo SALTOR, C.P.N. José Horacio SANCHEZ. La Consejera Graduada: Prof. Noelia Jimena CHÁVEZ. La Consejera No Docente: Sra. Myriam Norma ARIÑEZ. Los Consejeros Estudiantiles: Matías Roberto FIGUEROA, Daniel Alberto PANIZZOLI, Jimena Agustina ALFARO, Edgar Alberto ALANOCA HUANCA. Total de Consejeros presentes al inicio de la Sesión: QUINCE (15). Total de Consejeros ausentes al inicio de la Sesión: SIETE (7). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN, Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Dr. Julio César ARRUETA, Sra. DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Graciela Leticia MEDARDI, Sra. SECRETARIA GENERAL DE ADIUNJu Dra. María Ester SALAS SOLER, Sr. SECRETARIO ADJUNTO DE ADIUNJu Prof. José DEL FRARI, Representantes de la Representantes de la FEDERACION UNIVERSITARIA DE JUJUY (FUJ) y miembros de la comunidad universitaria en general.-----

---Abierto el acto por el Sr. VICERRECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: 1º) **ASUNTOS ENTRADOS:** a) **Justificación de Inasistencia.** El Sr. VICERRECTOR informa sobre el pedido de justificación de inasistencia del **Sr. VICEDECANO de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Lic. Benito Carlos ARAMAYO por razones de salud.** Puesto a consideración se justifica por unanimidad de los miembros presentes. A continuación la **Consejera Docente Lic. Analía Noemí HERRERA COGNETTA** solicita justificación de su inasistencia a la reunión de Comisiones Internas del miércoles pasado. Puesto a consideración se justifica por unanimidad de los miembros presentes.-----

**b) EXPEDIENTE C-1312/15: Dr. Luis Edgardo QUERO, solicita licencia como Consejero Superior Docente desde el 30.07.15 y por el término de TRES (3) sesiones e incorporación del suplente.** El Sr. VICERRECTOR da lectura a la Nota de fs. 1 del Expediente: "*San Salvador de Jujuy, 30 de julio de 2015. Al Señor Rector de la Universidad Nacional de Jujuy Lic. Rodolfo TECCHI S/D: Me dirijo a usted y por su intermedio al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, para solicitar licencia como Consejero Superior, a partir de la fecha y por el término de tres sesiones ordinarias, con motivo de la imperiosa necesidad de atender compromisos personales y familiares. Atte*". Seguidamente informa que correspondería incorporar en su reemplazo a la M.Sc. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve: 1º: *Otorgar licencia al Méd. Luis Edgardo QUERO en su carácter de Consejero Superior Titular por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 30 de julio de 2015 y por el término de TRES (3) Sesiones Ordinarias.* 2º: *Incorporar a la Mg. Ing. Agr. Noemí del Valle*

*BEJARANO como Consejera Superior Suplente por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 30 de julio de 2015 y mientras dure la licencia concedida al Méd. Luis Edgardo QUERO.*-----

----Siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Docente M.Sc. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO. Total de Consejeros presentes: DIECISEIS (16).-----

**c) EXPEDIENTE C-1376/15: Alum. Rodrigo RODRIGUEZ, solicita licencia como Consejero Superior Estudiantil desde la fecha y hasta el 22 de octubre de 2015 e incorporación del suplente.** El Sr. VICERRECTOR da lectura a la Nota de fs. 1 del Expediente: “*San Salvador de Jujuy, 05 de agosto de 2015. Al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy Su Despacho: Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, como miembro titular del Consejo Superior en representación del Claustro Estudiantil por la lista “Frente Democrático por la Universidad” para solicitar licencia del mismo hasta el día 22 de octubre del presente año. El motivo responde a cuestiones académicas ineludibles. Sin más que agregar, y a la espera de una respuesta favorable a mi solicitud, saludo a ustedes muy atentamente*”.

Seguidamente informa que correspondería incorporar en su reemplazo a la Alumna Andrea Estefanía RENGEL. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve: 1º: *Aprobar la licencia solicitada por el Alumno Rodrigo Rafael RODRIGUEZ en su carácter de Consejero Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 05 de agosto de 2015 y hasta el 22 de octubre de 2015. 2º: Incorporar a la Alumna Andrea Estefanía RENGEL como Consejera Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 05 de agosto de 2015 y mientras dure la licencia concedida al Alumno Rodrigo Rafael RODRIGUEZ.*----

----Siendo las diecisiete horas y veintiseis minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Estudiantil Andrea Estefanía RENGEL. Total de Consejeros presentes: DIECISIETE (17).-----

**d) EXPEDIENTE C-1377/15: Alum. Silvana Yanina TOCONAS, solicita licencia como Consejera Superior Estudiantil desde la fecha y hasta el mes de octubre de 2015 e incorporación del suplente.** El Sr. VICERRECTOR da lectura a la Nota de fs. 1 del Expediente: “*San Salvador de Jujuy, 05 de agosto de 2015. Al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy Su Despacho: Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, como miembro titular del Consejo Superior en representación del Claustro Estudiantil por la lista “Liga Universitaria” de la Facultad de Ciencias Agrarias, con motivo de solicitar licencia del mismo hasta el mes de octubre inclusive del presente año. El motivo responde a cuestiones académicas que debo llevar a cabo en estos meses. Sin más que agregar, y a la espera de una respuesta favorable, saludo a ustedes muy atentamente*”.

Seguidamente informa que correspondería incorporar en su reemplazo al Alumno Mauro Ramiro PATAGUA. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve: 1º: *Aprobar la licencia solicitada por la Alumna Silvana Yanina TOCONAS en su carácter de Consejera Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 05 de agosto de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015. 2º: Incorporar al Alumno Mauro Ramiro PATAGUA como Consejero Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 05 de agosto de 2015 y mientras dure la licencia concedida a la Alumna Silvana Yanina TOCONAS.*-----

----Siendo las diecisiete horas y veintisiete minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Estudiantil Mauro Ramiro PATAGUA. Total de Consejeros presentes: DIECIOCHO (18).-----

---Sr. DECANO Ing. LORES: si me permite el Consejo Superior, creo oportuno dar lectura a una Resolución del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería del 16 de abril del 2015 que considero que es pertinente. Puesto a consideración se acepta por unanimidad de los miembros presentes.-----

---Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Docente C.P.N. Guillermo Horacio SAPAG. Total de Consejeros presentes: DIECINUEVE (19).-----

El Sr. DECANO Ing. LORES da lectura: **“RESOLUCION C.A.F.I. N° 062/15. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de abril de 2015. VISTO la aparición y la intensificación de expresiones agraviantes en contra de Miembros de la Comunidad de la Facultad de Ingeniería y de la Universidad Nacional de Jujuy, y CONSIDERANDO: Que cada uno tiene derecho a expresarse con la mayor libertad, defendiendo su propia ideología, pero siempre bajo la premisa fundamental del respeto mutuo. Que las publicaciones que desde hace meses se pueden encontrar en las redes sociales, que se envían por correos electrónicos o se panfletean desde identidades anónimas no contribuyen en modo alguno a la construcción de una Universidad tolerante, igualitaria e inclusiva. Que no se deben banalizar ni pasar por alto estas situaciones que afectan a compañeros de los cuatro Claustros, sino, por el contrario, hacerlas notar para generar conciencia. Que el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería reunido en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Abril de 2015, constituido en Comisión, trata el tema y resuelve declarar su enérgico rechazo a este tipo de actos violentos y llamar a la reflexión como universitarios, para evitar caer en prácticas repudiables. Por ello, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA RESUELVE: ARTICULO 1º: DECLARAR SU ENERGICO RECHAZO a la aparición y la intensificación de expresiones agraviantes en contra de Miembros de la Comunidad de la Facultad de Ingeniería y de la Universidad Nacional de Jujuy, publicados en redes sociales, a través de correos electrónicos y panfletos, todas ellas de origen anónimo. ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese a los Consejeros Académicos, Decano Facultad de Ingeniería, Vice-Decano Facultad de Ingeniería, a todas las Secretarías de la Facultad de Ingeniería, a todas las Secretarías de Rectorado, Unidad de Auditoría Interna, Coordinación de Unidades Académicas y comuníquese a las Áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVASE”.** Gracias.-----

---Siendo las diecisiete horas y treinta y ocho minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Docente Ing. Marcelo JANIN. Total de Consejeros presentes: VEINTE (20).-----

**e) EXPEDIENTE A-1172/15: Caratulado: ADIUNJu. Ref. excluir del Impuesto a las Ganancias el pago de zona del adicional por zona desfavorable.** Sr. VICERRECTOR: la Sra. Secretaria General de ADIUNJu Dra. SALAS SOLER pide la palabra. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes autoriza. Dra. SALAS SOLER: gracias, buenas tardes. **1º)** En primer lugar desde ADIUNJu también queremos manifestar y pedir a este Honorable Consejo Superior la **adhesión** para con todos aquellos docentes y personas que no siendo docentes de la Universidad se ven involucradas, injuriadas a través de estas personas inescrupulosas que se esconden en el anonimato para difamar, insultar y agraviar. Solicito que este Honorable Consejo Superior así se manifieste. **2º)** En segundo lugar hemos presentado en el día de la fecha una **Nota** ante este Cuerpo relacionada con las expresiones vertidas por el Sr. Rector el día lunes donde confirma que consiguió los fondos para el pago del tema **AFIP años 2008-2013**, ratificando que es una Partida para tal fin. A esos efectos desde ADIUNJu solicitamos que la Partida obtenida para el pago de la AFIP no deba ser reintegrada por los trabajadores de la Universidad. esta Nota ha tenido ingreso recientemente y está relacionada con la solicitud del tema zona que solicitamos que se apruebe. Esta es la petición con relación al

tema AFIP. **3º)** Con relación a los **intereses generados por el año 2014** somos contestes que la Resolución que emanó de este Cuerpo decía el pago total de la deuda 2014 por lo tanto entendemos que los intereses generados por el pago fuera de tiempo, también debe hacerse cargo la Universidad a efectos de cancelar el año 2014. Gracias. Sr. VICERRECTOR: si bien, los temas son vinculados, no se definió todavía sobre el Expediente en el que se solicita excluir de las ganancias el pago del adicional por zona desfavorable. *El Consejo Superior resuelve por unanimidad de los miembros presentes remitir el presente Expediente a las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*-----  
---Sr. VICERRECTOR: informo al Consejo Superior que se dio ingreso hace unos momentos a una **NOTA de ADIUNJu** dirigida al Sr. Rector y que será respondida oportunamente en cuanto regrese, en estos momentos se encuentra presidiendo la Reunión de CRISCOS en Perú. Dra. SALAS SOLER: acompañamos a la Nota dirigida al Consejo Superior, la Nota dirigida en igual tenor que se elevó al Sr. Rector ayer o antes de ayer. Pero hay una Nota dirigida al Honorable Consejo Superior. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve incorporar la Nota al presente Orden del Día para su tratamiento sobre tablas (Expediente A-1446/15).* El Sr. VICERRECTOR da lectura: *"San Salvador de Jujuy, 12 de agosto de 2015. Al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy S/D: Quien suscribe, Dra. María Ester Salas Soler, en carácter de Secretaria General de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy -ADIUNJu-, se dirige al Honorable Consejo Superior, en cumplimiento del mandato de Asamblea General Extraordinaria del 7 de agosto de 2015, a efectos de solicitar se expida, mediante Resolución, que la partida obtenida para el pago a la Agencia Federal de Ingresos Públicos, "no debe ser reintegrada por los trabajadores de la Universidad". Se adjunta a la presente, fotocopia de la nota enviada al Sr. Rector, de fecha 11 de agosto del presente año. Sin otro particular, saluda a ustedes con atenta consideración".* Consejero SAPAG: me parece coherente tener por lo menos una visión clara de toda la situación. Con motivo de la famosa Resolución y de no incorporar la zona, se ha generado una serie de distorsiones en la gente, en todos los que trabajan en la Universidad. En algunos casos hay gente a la que no le corresponde pagar, en otros casos por la razón que fuere hay gente que pagó o que no pagó. Además dentro de esta gente que no pagó, hay quienes a través de esta posibilidad del Plan de Pago ingresaron al mismo y otras que no por distintos motivos, porque no quisieron, los asesoraron bien o mal, eso queda a interpretación de cada uno, qué va a ocurrir también con esa cuestión. Entiendo en la racionalidad que esto no es para resolver en cinco minutos y que si la idea es ser justos y si la Universidad tuvo la posibilidad de que le otorguen los fondos y no los devuelva, la razonabilidad me dice que si somos solidarios se reparte entre todos los empleados de la Universidad en forma proporcional. Esto por muchas razones, porque hay gente que cobra mucho menos que no le alcanza para pagar, porque hay gente que pagó y porque hay gente que no pagó que es muy probable que se los intime. Los que medianamente conocen el tema si me tienen que corregir por favor corrijanme. Entonces, se diga lo que se diga, me parece totalmente injusto que sólo un grupo de 270 personas que no cumplieron, sin entrar por qué razón ni tampoco vale la pena discutirlo hoy, pero la realidad es que si hablamos de solidaridad y si la Universidad logró que vengan los fondos para no devolver en forma proporcional, se reparta en los 1.500 empleados de la Universidad y hasta, perdón que lo tomen por demagogia ni mucho menos, pero que en esa repartija no participen los funcionarios, discúlpenme si alguien se molesta pero que sea una cosa racional en beneficio de todos los empleados de la Universidad. Si no creo que no es una cuestión de objetiva racionalidad y de solidaridad porque en definitiva quienes hoy están en ese problema es la gente que tiene

ingresos importantes y que por distintas razones, porque no sabía, o no quería, o no podía, lo que fuera, no pagó. Otro tema, insisto, hay muchos que no ingresaron al plan y que ya no existe, si hoy quisieran ingresar no pueden y si el fisco nacional hoy los intima es un fangote de plata y no hay ningún tipo de posibilidad de pagar en cuotas, en 120 cuotas, por favor Decana GRISOLIA y todos los Contadores que hay aquí si me equivoco me cuestionan. Es muy injusto, por lo tanto presento este planteo concreto, a pesar de que muchos pensarán que no corresponde, pero si la Universidad tuvo el ejercicio de poder que el Ministerio defina que no se devuelva, entonces que se reparta en forma solidaria. Es más, eso no nos enfrenta a ninguno de los que estamos aquí que podemos decidir, que hemos tomado una decisión arbitraria, porque si no es arbitrario que 270 personas que por distinta razón no pagaron ahora tienen que pagar ¿y el resto que pagó? ¿y el que no pagó? ¿y el que no le correspondía pagar? Creo que por una cuestión de justicia social, de solidaridad, de objetividad sería, a mi entender y posiblemente haya algo superador, otra postura. (Aplausos). Sr. DECANO Ing. LORES: el comentario del Contador me parece que no hace al punto que planteó recién ADIUNJu. ADIUNJu está pidiendo la exclusión de un ítem que hay que resolver. El comentario que hace el Contador se refiere a otro tema que el Consejo Superior ya resolvió y que es la Resolución que hace un par de meses este Consejo Superior aprobó por unanimidad en donde decía que 270 personas que estaban en un Anexo de la Resolución serían asistidas financieramente para hacerse cargo de la deuda 2014. Entonces, independientemente de las subjetividades, hay una Resolución de Consejo Superior que ya estableció los parámetros de cómo el Sr. Rector tenía que usar esa Partida o anticipo, que por otra parte nunca llegó Hay una cosa que tal vez habría que aclarar, para que también nosotros que somos los Consejeros Superiores tengamos la información adecuada en el momento correcto. La Universidad Nacional de Jujuy recibe aproximadamente \$31.000.000 por mes para afrontar el costo del personal, por ejemplo en septiembre de 2015 la Resolución 2718 de la Secretaría de Políticas Universitarias dice \$31.238.000 lo mismo que en agosto, sin embargo en julio y sin contar el aguinaldo en Jujuy dice \$45.000.000 que no me explico si ese es un anticipo o qué es porque después en diciembre en vez de los \$31.000.000 que nos debería tocar todos los meses aparecen \$16.000.000. Sr. VICERRECTOR: pide la palabra el Sr. SECRETARIO ADJUNTO DE ADIUNJu Prof. DEL FRARI. El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros. Prof. DEL FRARI: es para hacer una aclaración. Se han dado dos o tres temas distintos dentro de la misma situación: 1) el que tenía en carpeta el Consejo Superior para tratamiento y que es el pedido de la Asociación de la eliminación del Impuesto sobre el ítem Zona desfavorable, que se debe gestionar, se debe buscar; 2) el pedido de la Nota presentada por hoy ADIUNJu y 3) el tema de la deuda 2008-2013. En realidad son tres problemas que se deberían tratar. El primero, el tema de la zona, ya pasó a Comisión, ahora lo que se debería tratar es el tema de la diferencia generada por intereses 2014 y el tema de la Partida específica 2008-2013. Consejero SAPAG: ahí también, hay que hacer una diferenciación para ser claros y pido por favor que también participe el resto. Una cosa es la deuda impositiva generada por el ejercicio y por los ingresos y otra cosa es el interés. El tema del interés es una discusión que entiendo puede tener distintos resultados pero evidentemente si la Universidad no cumplió con la norma que exigía hacer las retenciones como corresponde hay una responsabilidad. ¿Quién define hasta cuándo llega la responsabilidad?, entiendo que no somos nosotros, por lo menos yo hoy no estoy lo suficientemente ilustrado como para tener una respuesta al respecto. Pero sobre el tema del Impuesto, por mi humilde conocimiento, es una responsabilidad personal. Entonces separemos las cuestiones de responsabilidad y pongo esto como una interrogación, si existe responsabilidad de la Universidad es sobre el tema de

intereses. Eso es lo que con mis años de estudio y mis treinta años de profesión conozco. Si alguien tiene una normativa concreta que diga algo distinto escucho todo tipo de propuestas pero, a mí entender, son dos situaciones distintas: 1) la obligación del Impuesto y 2) los intereses que generó la equívoca retención por parte de la Universidad. Sr. VICERRECTOR: pide la palabra la Dra. SALAS SOLER pero antes pregunto al Consejo Superior si analizará este tema en este momento para tomar una resolución ahora, o será a través de Comisión ¿cuál es la decisión del Consejo al respecto?, al margen de que sigan haciendo uso de la palabra las personas que lo soliciten. Consejero SANCHEZ: en Comisión. Consejera BEJARANO: todos estos temas relacionados: la Nota, el pedido, la posibilidad de la financiación 2008-2013, corresponde que se traten juntos y en Comisión. *El Consejo Superior resuelve por unanimidad de los miembros presentes remitir la Nota (Expediente A-1446/15) a las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.* Dra. SALAS SOLER: es para aclarar, el Consejo Superior dictó una Resolución en relación al periodo 2014 donde autorizaba al Rector al pago de \$6.600.000 que es la deuda total del 2014. Hasta ahí estamos de acuerdo. Había un plazo para pagar y la Universidad pagó después. Cuando vinimos a buscar nuestro papel pensamos que la deuda 2014 estaba saldada y resulta que no porque por el pago fuera de término hay Intereses Moratorios. Eso es lo que le solicitamos al Rector que se haga cargo porque evidentemente cuando Ustedes autorizaron el pago total la de la deuda, era el total en tiempo y forma, esos son los intereses 2014 de los que hablamos. No estamos hablando de los intereses resarcitorios ni por Plan de financiación. Consejero SAPAG: está bien. Dra. SALAS SOLER: eso es sobre el 2014. En relación al periodo 2008-2013 el Sr. Rector, más allá de que el Expediente vaya a las Comisiones que tenga que ir y siga los trámites que tenga que seguir, el planteo nuestro es: el Rector expresó que venía una Partida específica para tal fin, es decir que no afecta el Presupuesto con el que ordinariamente se mueve la Universidad. En Buenos Aires dijeron que era para la UNJu para que salga de este problema y los trabajadores dejemos de estar en esta situación. Las palabras del Sr. Rector fueron: “la Partida específica para tal fin” y “tal fin” es la AFIP, no es la solidaridad para un Programa para hacer una cancha ni para una Beca. El Ministerio de Educación la dio así, si hubiera dicho se la damos a la UNJu y que la UNJu vea entonces, estaría de acuerdo pero como dijo, y el Rector lo expresó en reuniones que tuvimos acá y en un Comunicado oficial que emitió la Universidad donde dice “Partida específica para tal fin” y que “no afecta el Presupuesto”. Sobre esa Partida es que solicitamos que se nos solucione el tema de AFIP y que no deba ser reintegrado. Ahora, el análisis de los que pagaron y los que quedan para pagar y de los que no quieren o no han podido o como sea, será análisis de la Comisión y lo discutiremos después. Por lo pronto la solicitud es esa: si esta Partida viene para este auxilio, auxiliemos eso. No es una cuestión de no ser solidarios, somos solidarios. Dijo “Partida específica para tal fin”: AFIP. Consejero FIGUEROA: el tema que están tratando los docentes no se debe tratar en este momento, debido a que siguen las medidas de fuerza. Hablo en representación del Claustro de Estudiantes y que esta discusión no se tiene que dar mientras tanto se mantenga el paro porque acá los perjudicados lamentablemente somos los alumnos. (Aplausos). Sr. VICERRECTOR: el Consejo Superior decidió hace unos minutos que el tema pase a tratamiento de la Comisión de Interpretación y Reglamento y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda así que no habrá resolución al respecto en este momento. Consejera ARIÑEZ: pido la palabra para la Dra. Susana OCAMPO pero antes quiero hacer una aclaración. El Consejo Superior en su momento tuvo una discusión respecto a la solidaridad o no de las 270 personas de la Universidad que serían beneficiadas con la asistencia financiera por la deuda 2014. Hoy tenemos la deuda 2008-2013 en la que estaríamos involucrados todos y en ese

sentido no sólo sobre la deuda sino que aquellos que ya han pagado pueden reclamar el pago de los intereses. Luego veremos si se devuelve o no, si fue un adelanto presupuestario, si fue un refuerzo presupuestario porque en ese momento la posición del No Docente es que fuera solidario y para todo el personal de la Universidad que se encontraba en esa situación y no solamente para las 270 personas que se habían incluido. Pido la palabra para la Dra. OCAMPO. Consejera BEJARANO: acá hago una aclaración, para la deuda 2014 el Consejo Superior decidió la devolución a través de un Plan de pago, no es lo mismo que se está tratando ahora, 2014 se devuelve. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes autoriza a hacer uso de la palabra a la Dra. Susana OCAMPO quien manifiesta: es para dar lectura a una Nota que dirigimos al Honorable Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes **incorpora la Nota al presente Orden del Día para su tratamiento sobre tablas**. La Dra. OCAMPO da lectura: *“Nos dirigimos a ese Cuerpo a fin de dejar formalmente asentada la gravísima situación planteada, a raíz de la circulación por las redes sociales, de un correo electrónico, en donde al margen de las difamaciones allí contenidas, nos dejan entrever una clara amenaza hacia nuestras personas en todos los ámbitos en el que desarrollamos nuestra vida cotidiana. Seguramente, el tenor del mensaje amedrentador y difamatorio, ya ha llegado a conocimiento de ese Consejo, pero no está demás que quienes somos los destinatarios finales del mismo, pongamos en conocimiento expreso del contenido del mismo a esa Autoridad Universitaria. Se nos endilga una supuesta incapacidad para el ejercicio de nuestras funciones docentes (y aún peor, una supuesta usurpación de títulos), lo cual no merece ni la menor consideración ya que constan en nuestros legajos los respectivos antecedentes que avalan nuestra idoneidad y que han sido visados por las autoridades pertinentes de la universidad para la asignación de nuestros cargos. Parece ser que el desprestigio que se usa, es el mejor arma de los incapaces. Por otro lado, la presunta evasión impositiva que se nos achaca, y la consecuente negativa al pago de un impuesto que afecta al salario, lleva en el mensaje, un trasfondo mucho más profundo de lo que parece, ya que se nos quiere colocar, o mejor dicho enfrentar, con toda la comunidad universitaria como si quisiéramos cargar sobre la misma nuestras responsabilidades fiscales. Nada más lejos de la realidad, ya que nuestro único objetivo es liberar al salario docente universitario de la carga fiscal que el sistema económico vigente impone y al que los infamantes no combaten. Entonces el vilipendio anónimo, incierto y sin fundamento, lamentablemente se convierte en una amenaza velada que no tenemos porque soportar y que por lo tanto, aún cuando no sea una función expresa o específica de ese órgano, el mismo debe disponer una profunda investigación, ya que al parecer el origen del correo está en uno de los elementos informáticos perteneciente a la UNJu. El o los autores del mensaje no hacen otra cosa que poner al sistema que debe servir a la casa de estudios para las tareas docentes y estudiantiles, en una sala del reino de la cobardía y el anonimato, en donde el insulto, la calumnia y la falta de valor, se muestran gratuitamente. Y paradójicamente se nos acusa de querer usar dinero de la universidad... Esta metodología goebbeliana, no puede ni debe tener circulación en los ámbitos universitarios, porque ello sí que desprestigia a la casa de estudios. Es que para los autores del correo, la calumnia y la difamación son el único método de discusión que les es accesible, son ofensivos a la inteligencia, y aquellas solo son plato preferido de los ignorantes que gustan de la violencia verbal para referirse sobre quienes consideran merecen un trato injurioso. Pero esa violencia verbal puesta en conocimiento público como la son las redes sociales, no es subestimable, ya que puede transformarse en cualquier otro acto de agresión, que desconocemos, pero que no estamos dispuestos a soportar. El buzón de la inquisición (denuncia anónima) medieval debió ser usado por sus predicadores, para denunciarnos*

*eventualmente ante la AFIP si es que evadíamos impuestos, y no para vilipendiarnos como se ha hecho, lo que nos pone alertas ante cualquier otro posible ataque, que desde ya dejamos planteado, debe asumir esa autoridad, la suficiente responsabilidad en cuanto a nuestro reaseguro físico y moral. Finalmente, nos resulta imperiosa la investigación de la situación planteada, para poder ejercer todas las acciones legales pertinentes, ya que actos como estos no deben seguir gozando de impunidad, que como ya dijimos más arriba, es la impunidad de la falta de valentía y el facilismo".* Firmamos esta Nota Fernanda CIEZA, Susana OCAMPO y Cecilia CUVA. (Aplausos). Consejero ALANOCA HUANCA: aprovecho la oportunidad de que están ahora una buena parte del Claustro Estudiantil y también representantes de ADIUNJu. Creo que los temas que se están tocando, como dice el Compañero FIGUEROA, no deberían tocarse en esta oportunidad. También quiero recordarles a los docentes que en reuniones anteriores hemos aprobado, y desde el desde el Claustro Estudiantil hemos apoyado, una asistencia financiera. Vamos a seguir apoyando todo lo que esté en relación al Impuesto a las Ganancias, la exclusión del adicional por zona desfavorable, temas que pasaron a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Pero con todo ese apoyo que desde el Claustro Estudiantil les estamos dando, pedimos la solidaridad de los docentes para que comiencen las clases. Pedimos que por favor comiencen las clases porque muchos de los compañeros de todas las Unidades Académicas hasta hoy no han tenido clases. Les pido a los docentes que se acuerden que fueron estudiantes y que hoy son profesores, se han recibido de alguna forma con el esfuerzo que han tenido, porque esta medida que han tomado nos perjudica. (Aplausos). Consejera MURUAGA: pido la palabra para Fernanda CIEZA. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes autoriza. Fernanda CIEZA: le quiero contestar a los estudiantes. En realidad habiendo tanta presencia estudiantil, que es llamativa e interesante, sería lindo que estén presentes en muchas oportunidades más porque se trata justamente de definiciones políticas. Los Consejos, Superior y Académicos, deben resolver situaciones políticas, porque la política tiene que ver con definir acciones generales para todos nosotros, en relación a la educación, a la economía de nuestra Universidad y demás. Así que es interesante que estén presentes. Quería aclararle al estudiante que las decisiones sobre el paro se resuelven en un Gremio que es ADIUNJu y que esta frase que dice, lamentablemente y usualmente, se las escuchamos a los Gobiernos "no vamos a hacer ninguna tratativa hasta que no levanten el paro". Creo que sí, es verdad, que no son ustedes los responsables de decirnos cuándo debemos resolver esto del paro; sí entiendo lo que están diciendo sobre el tema de que se sienten perjudicados. Sobre lo que dice el otro estudiante le quiero decir que nosotros también fuimos estudiantes, también tuvimos paros porque la Universidad no es que tiene problemas de ahora sino desde hace mucho tiempo atrás y jamás en la historia, por lo menos en la mía que yo estudié en La Plata y luego jamás hace 25 años de docente de esta Universidad, he visto que los estudiantes se pongan en contra de un paro docente. En general, lo que hacían los estudiantes era compartir, discutir sus propias reivindicaciones y acompañarlos en procesos que tengan que ver con resolución de problemas comunes. Porque quiero aclarar que los problemas que tenemos no es porque alguien decidió pagar y otros no, a nosotros nos hicieron un descuento mal hecho, hay un responsable que es nuestro empleador, ARNAU y TECCHI, digo esto porque en el terrible mail que mandan hablan de que somos "Arnauístas", no sé cómo se dice, por lo tanto quiero aclarar que ARNAU es responsable y TECCHI es responsable del 2014. ¿Por qué es responsable TECCHI y por qué es responsable ARNAU? Que en realidad tampoco tendríamos que hablar de TECCHI y ARNAU, tendríamos que hablar de la Institución Universitaria, son responsables porque decidieron hacer una Resolución 125 que simplemente hizo que nosotros tengamos una



deuda. No es que nosotros no pagamos, nos sacaron, nos descontaron mal, no decidimos pagar menos. Si hubiéramos decidido pagar menos tendría razón en lo que dice SAPAG. Pero nosotros ni siquiera sabíamos de esto que estaba pasando. No somos Contadores, en todo caso habrá que preguntarles a los Contadores o a la Facultad de Ciencias Económicas qué pasaba que no podían decirnos esto. Tenemos un eslogan que sale de ADIUNJu desde febrero, marzo: “que la deuda la pague quien la gestó” y nosotros no gestamos esa deuda. Ahora nos dice el Rector que el Ministerio, gracias a la lucha de nuestros compañeros y de todos nosotros, logramos que al Rector le den una Partida en función de pagar esa deuda porque no es justa, como hablaban de justicia, no es justo que se pague una deuda que no ha sido producto de nuestra intencionalidad sino de algo en que nos han perjudicado otros, que sería la Universidad. Consejero FIGUEROA: tampoco es justo que ustedes estén de paro cuando nosotros no tenemos la responsabilidad esa. ¿Qué responsabilidad tienen los alumnos en una deuda de una gestión anterior? Fernanda CIEZA: termino Consejero Superior y luego puede pedir la palabra y contestar. Nosotros hacemos paro porque es una herramienta que tenemos de queja, es la única herramienta que tenemos para que nos escuchen. Hemos estado gestionando desde febrero, insisto en esto, ustedes tienen docentes que hoy no están por prescripción médica porque no pueden estar en lugares donde se discuta este tema porque se les sube la presión y daré el nombre porque es la que tengo: Cristina BESIN. Es una persona pero podemos hablar de muchas más personas, que hoy están pero que también tienen este problema y que también está afectando la salud de sus docentes. Por otro lado tenemos docentes que están ocupados en ver cómo hacen para resolver esto y no se pueden dedicar a la investigación ni a la docencia, en realidad cotidianamente ustedes se ven afectados como estudiantes por nuestra situación. No es, una situación que nos guste, intentamos resolverlo, buscamos muchas formas. Ahora que creímos que por fin estaba la resolución el Rector nos vino a decir que se iba a usar para otras cosas, esto está grabado así que lo que digo no es mentira, que se iba a usar para lo que se decida porque había muchas veces que le pedían al Ministerio dinero y que entonces había que hacer como una, no sería contrapartida pero no seguir pidiendo y esta sería una forma. Por lo tanto lo que nosotros les pedimos es que justamente lo resuelvan lo más pronto posible pero que piensen, e insistirles en esto, que esto no es una deuda que tenga que ver con una intencionalidad de evadir impuestos como se nos adjudica. Nada más. (Aplausos). Consejero SAPAG: sin salir del tema me parece que como Consejo Superior tenemos que expresar el repudio de lo que ha sucedido con los docentes. Dra. OCAMPO: por favor si se puede hacer público porque es público lo que han puesto. Consejero SAPAG: por eso entiendo que el Consejo Superior debe expresarse como lo pidió el Gremio, como lo pedimos creo que todos, como sucedió en la Facultad de Ingeniería y son cosas que los menos que tendrían que utilizar estas cuestiones son los docentes universitarios. Lo resumen: los anónimos es la voz de los cobardes. Entonces le toque a quien le toque esta es una cuestión que no puede permitirse, es terrible que se hable de esa forma, podemos tener diferencias políticas o de las que fuere pero no merece bajo ningún punto de vista que se ponga a nadie en tela de juicio. Aprovecho para aclarar una sola cosa porque muchas veces nos equivocamos, yo de salud no sé nada, entonces lo que puedo expresar en esto es que aquí no hay ningún evasor, el evasor es otra cosa. El evasor es el que declara menos de las ganancias que tiene. En todo caso los que sucedió con los 270 o los que pueda haber, porque insisto en que hay muchos que no hicieron nada, es morosidad. En todo caso son morosos pero evasores no son por lo tanto es parte del desatino de la Nota porque evasores aquí por lo menos no está probado por la AFIP que haya evasión ¿de acuerdo?. Todos nos debemos expresar sobre esta cuestión de los anónimos, que es

denigrante e insisto que el peor de los motivos es que se lo haga dentro de los docentes, o no demos la oportunidad de que no fueran los docentes, ni nadie de la Universidad. Eso es lo que pido, después podemos seguir las discusiones en otras cuestiones pero hay que expresar el repudio a estas cuestiones. Sra. DECANA C.P.N GRISOLIA: Está todo dicho, han defendido las posiciones, la Lic. CIEZA también, como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y en su representación no puedo permitir las expresiones que se han vertido hacia la Facultad de Ciencias Económicas como Institución y además de cada uno de los docentes que la conforman. Todos son empleados de la Facultad, igual que Humanidades y que Ingeniería, y que yo sepa todos son profesionales ¿no es cierto? En ese sentido, más allá que algún día se pueda cambiar, la Ley se presume conocida desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial. En esto quiero que se separe las actuaciones de determinados funcionarios que revisten la calidad de Contador, Administrador, lo que fuere, con la Facultad de Ciencias Económicas como Institución. Esto lo hemos tolerado y en la Facultad de Ciencias Económicas sus profesionales y docentes están sumamente dolidos al respecto porque la situación de ellos es la misma de todos. Hay quienes trabajan en la profesión y hay quienes no, hay quienes son Profesores de Costos, Profesores de Economía y no de Impuestos, saben Impuestos pero no necesariamente están especializados en eso. Así que creo que eso debe retirarse, todas las expresiones vertidas en esta reunión como las anteriores. Fernanda CIEZA: pido mil disculpas. Sra. DECANA C.P.N GRISOLIA: bueno, gracias, espero que lleguemos a un arreglo general en las Comisiones para lograr que en un futuro se aumenten los mínimos no imponibles y lleguemos a lo que es justo como en el Sur donde se logró excluir de la base imponible lo que es la zona desfavorable. Muchísimas gracias. Sr. DECANO Mg. Ing. Agr. BONILLO: más allá del ánimo de avanzar en una solución, en la Comisión seguro que trabajaremos, tengo interés y al margen de que un alumno me pidió para hacer uso de la palabra que es para el Alumno PUMA, tengo interés de seguir escuchando aunque sea un poco más, aunque sea la posición de los docentes que vienen del Gremio y de los alumnos también porque eso enriquece el tratamiento en la Comisión. Le solicito al Consejo la palabra para el Alumno PUMA. El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes. Alumno Pablo PUMA: buenas tardes al Consejo Superior y a todos los presentes. 1º: Nosotros somos un sector de estudiantes independientes. No estamos de acuerdo con todo lo que dicen los representantes de este Consejo Superior del Claustro Estudiantil y de esta Federación que armaron con el sector directivo de la Universidad. No estamos en contra de la medida, apoyamos la medida de los docentes. (Aplausos). Alumno PUMA: me parece que hay una falta de parte de los sectores estudiantiles que sabemos a quiénes responden y que es a la nueva camarilla. Hace falta un análisis más profundo y mucho más consensuado con todos los sectores estudiantiles. Tenemos de los Centros de Estudiantes, Consejeros Académicos, acá y también de las Facultades y es eso lo que nos hace falta. 2º: Como estudiantes nos movilizamos en estos últimos tiempos, porque aparte de ponernos con las problemáticas al Claustro Docente y Estudiantil, con el tema de que no empiezan las clases y nos ponen en tela de juicio también por la problemática entre los Docentes y No Docentes. Esto es una actuación cómplice de estos sectores en la cual la problemática es total y exhaustivamente de la parte directiva en la que nosotros nos estamos sumergiendo, tanto docentes y estudiantes, y eso me parece que hay que aclarar bien. Los estudiantes no estamos en contra de estas medidas sino que hace falta que estos compañeros que están sentados acá y que a muchos les hace falta un análisis, un estudio, porque están representando a todo el Claustro Estudiantil, a los que los han votado y a los que no y eso es lo que no estamos viendo. Nos quieren poner que nosotros los estudiantes estamos en contra. 3º: El tema del Comedor,

venimos todas las veces y hasta ahora no sabemos nada y también nos ponen en la problemática esta porque como no empezaron las clases ahora nosotros dejamos de comer. Queremos que el Consejo Superior tome conocimiento y a la vez se pone en conocimiento general de la comunidad universitaria esta problemática. Alumno: queremos un Comedor abierto ya, porque tendría que estar abierto desde el 27 de julio. Hay muchos estudiantes del Interior que vienen justamente para esa fecha, después del receso invernal donde ahora no tienen Comedor. Alumna: el Comedor se abre la otra semana. Alumno: hay puntos que hemos armado con los chicos del Comedor en donde decimos que: el Comedor tiene que estar abierto desde el 27 de julio a más tardar; la apertura de la inscripción a Comedor y que no se tiene que cerrar nunca en todo el año; no hay aumento del menú económico la inflación corre por cuenta del Rectorado, del Gobierno provincial y nacional. Quedamos que tiene que ser así desde la última toma de Rectorado. Del listado de los chicos que asisten al Comedor no se tiene que sacar a nadie, reincorporación de todos los compañeros que se sacaron; apertura de los libros contables para hacer más transparente los gastos que se hacen con el Comedor. Los problemas de los docentes es un problema con el Rectorado y acompañamos a los docentes en su problemática. (Aplausos). Alumno: Comisión organizadora del Comedor. Eso es lo que hemos estado discutiendo con los compañeros del Comedor y queremos una respuesta ya. Si la semana que viene no está abierto el Comedor habrá medidas de fuerza. Consejera XXXXX: pido la palabra para la compañera Cecilia GIMENEZ. El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes. Alumna Cecilia GIMENEZ: buenas tardes, soy miembro de la Comisión de la FUJ y quería expresarme sobre varios temas que se estuvieron planteando acá y también contestar sobre la problemática que presentó el compañero sobre el Comedor. El tema que nos preocupa mayormente es el no inicio del segundo cuatrimestre por la medida de fuerza. Ese es el problema mayor que tenemos y que nos preocupa. El tema del Comedor también lo es porque como decía la Profesora y varios compañeros, la medida de fuerza nos perjudica a todos y acá están nuestros representantes Consejeros Superiores, representantes del Claustro que sí tuvieron un gesto, sí fueron solidarios, sí acompañamos a los docentes y no docentes en su lucha. Por eso levantaron la mano y aprobaron la Resolución C.S.N° 109/15 para el apoyo financiero de la deuda 2014. Eso es un gesto de solidaridad de todos los compañeros, entonces no pueden decir que estamos en contra porque en contra no estamos, estamos en contra de la medida y a eso lo hemos tratado de dejar clarísimo en todos los medios que fueron posibles. No estamos en contra de los docentes ni del Gremio, estamos en contra de la medida que tomó el Gremio porque nos afecta a todos y como nosotros hay muchos chicos que vienen del interior, que sus padres los mandaron, soy particularmente del interior, tengo mi hermano que no está asistiendo a clase y que eso genera un gasto también para la familia, mantenerlos acá y que no tengan clases. El tema del Comedor es preocupante para nosotros y hace 15 días tuvimos una reunión con el Sr. Rector planteándole esta situación, esta preocupación por la no apertura del Comedor. Al respecto de eso nos dio su compromiso y nos explicó que hubo un problema con los postulantes, con los oferentes presentados, con los pliegos y se comprometió a que este lunes se reabrará el Comedor en la Sociedad Española. Entonces ese compromiso está pero lo más urgente es esto: que comiencen las clases, para que también podamos tener acceso al Comedor. Hay chicos que no están yendo al Comedor porque no están yendo a clases. Por otro lado quería dejar en claro que dijo la Profesora Fernanda CIEZA que está acostumbrada a escuchar el eslogan o algo así, no es un eslogan eso de que si no se levanta la medida de fuerza no se va a tratar el tema, eso es una cuestión de racionalidad. Nosotros nos sentimos en una posición de “apriete”, disculpen que utilice esta palabra pero nos sentimos “apretados”: que si no

tratamos el tema y no aceptamos ciertas condiciones no levantan el paro. No Señores, levanten el paro que nosotros los vamos a acompañar, la medida es la que nos está perjudicando a nosotros, es la medida. (Aplausos). (Gritos). Consejero SALTOR: les pido por favor que nos escuchemos todos, que estamos escuchando a todas las partes. Nos alegra que estén acá pero también les pedimos que nos dejen sesionar porque si todos empezamos a gritar no escuchamos a nadie y me parece que lo necesario del diálogo es escuchar al otro. Como bien dijo la Profesora CIEZA este es un órgano político, la política es el arte de gobernar al pueblo por el consenso, lo que estamos viendo desde acá es falta de consenso. Lo que necesitamos como Universidad es un acuerdo general para que todos unidos resolvamos los problemas comunes. Lo que nos debilita como Universidad es este enfrentamiento entre docentes, alumnos, no docentes. Sé que no debería ser así pero es lo que se ve. He pedido la palabra, precisamente para eso Sr. Vicerrector, para solicitarle a todas las partes que nos focalicemos en cuáles son los problemas y tratemos de resolverlos todos juntos. Desde luego que estamos ante un problema complejo porque si uno analiza a cada una de las partes que está planteando su problema pareciera que todas tienen razón. Si uno analiza a los docentes pagando estos Impuestos regresivos, estos Impuestos al salario porque el Impuesto a las Ganancias es un Impuesto al salario porque desde luego que ninguno de los docentes "ganamos" sino que cobramos simplemente lo que tiene que ver con nuestro trabajo, entonces que se nos cobre un Impuesto como si fuera "ganancia" sumado a todos los otros Impuestos que se nos cobran y que para hacer una Declaración de Ganancias hay que buscar un Especialista porque ni los Abogados podemos hacer una Declaración de Ganancias, hay que pagar, otro gasto más. Digo ¿por qué la AFIP no pone a sus Asesores en la calle para que nos asesoren a todos los trabajadores sobre cómo hacer una Declaración de Ganancias? Esto se hace en otros países, los mandan a la calle para que asesoren a los ciudadanos sobre cómo hacer esa Declaración de Ganancias pero aquí no lo hacen. Es un tema en el cual todos los docentes nos vemos perjudicados porque es sumamente complejo hacer una Declaración, probablemente los Contadores la ven muy fácil porque es lo que hacen todos los días. Si le preguntamos a un Profesor de Filosofía que interpreta a Platón, lo va a ver muy fácil a eso porque es lo que hace todos los días. En general los ciudadanos no tienen claro cómo hacer esa Declaración y si uno va a España la Agencia Tributaria manda a su personal a que vayan a cada ciudadano que necesita, hasta su casa incluso, para ayudarlo a hacer la Declaración Jurada. Acá no, parece que no hay nadie que entienda cómo se hace una Declaración de Ganancias. O sea que también eso explica por qué los docentes no hicieron en tiempo y forma las Declaraciones de Ganancias que correspondían y muchos, sin entender qué es lo que había que pagar, no lo hicieron. Lo que digo es que los docentes tienen razón en lo que están diciendo. Ahora vayamos a otro sector, los estudiantes cuando piden tener clases también tienen razón porque la Universidad es para que los estudiantes vengan a tomar clases. Quiero aclarar que hoy he dado clases, con mucho pesar porque no quiero afectar a mis compañeros que sé que están dando una lucha justa. Pero empecé la clase diciendo que estoy de acuerdo con el paro y que estoy de acuerdo con los docentes y que este es un Impuesto absolutamente expropiatorio. Los alumnos también tienen razón. También tengo que decir que, por lo que yo sé, el Rector salió a hacer todas las gestiones necesarias para conseguir los refuerzos, para conseguir los fondos para resolver este problema. Entonces si nos ponemos a ver creo que todos estamos haciendo los esfuerzos para resolver el problema, pero lo que está agravando esto es que lo estamos haciendo en direcciones distintas, estamos debilitando nuestras fuerzas y nos estamos enfrentando entre todos en vez de unirnos para que todos juntos, estudiantes, no docentes, profesores, gobierno de la Universidad, el Sr.

Rector que sé que está haciendo esfuerzos importantes para resolver esto yendo a muchas reuniones en Buenos Aires, creo que con el Secretario Legal y Técnico también, para buscar los fondos. Nos juntemos todos, dejemos de enfrentarnos porque les quiero contar que de nuestro enfrentamiento en Buenos Aires no se enteran, en la calle Balcarce no se enteran que nosotros nos andamos peleando y ellos siguen haciendo y seguirán haciendo lo que quieran. Tratemos de unirnos todos y de mostrarles que en la Universidad hay una comunidad unida, organizada que quiere resolver sus problemas y ser cada día más fuerte. Como órgano político que somos, primero rechazemos públicamente las expresiones agraviantes con una manifestación de este Consejo Superior, que salga una Resolución, que la redactemos hoy mismo. Si hace falta hagamos un Cuarto Intermedio para hacer esa redacción y reivindicemos a todos los docentes, que esos mails realmente cobardes como se dijo acá, están atacando a docentes que simplemente están discutiendo y peleando por algo que ellos quieren. Me gustaría también pedirle a ADIUNJu que haga la denuncia penal correspondiente porque la Fiscalía Federal tiene los medios para pedirle a los servidores de Internet que digan cuál es el IP del mail que se distribuyó. (Aplausos). Consejero SALTOR: quiero rogarles, más que pedirles, a los dirigentes estudiantiles, a los dirigentes de ADIUNJu y a los representantes que envíe el Rector a hacer una Mesa de Diálogo para ver cómo volvemos a las clases y como todos juntos hacemos Declaraciones a los medios, pidiendo que se resuelva este tema impositivo para los docentes. Nada más Sr. Vicerrector. Muchas gracias. (Aplausos). Consejero SAPAG: lógicamente que muy buenas las palabras del Dr. SALTOR sobre el tema de la unidad pero le pediría que sea más prudente porque está intentando hablar de unidad hablando de corporativismo. Cuando necesito un Abogado voy a visitarlo Doctor, si estoy enfermo voy a un Médico y los Contadores hemos estudiado años para tener una profesión entonces es volver a insistir con lo que ya se dijo varias veces en este Consejo que los Contadores somos “corporativistas” y que somos los culpables. No, no somos los culpables, aquí hubo una Resolución que inclusive no tiene participación de la Secretaría Legal ni de nadie y que salió en la gestión anterior y que decidió no cobrar sobre ciertos ítems, cosa que no correspondía. Ahora si es por una Declaración Jurada tiene que haber asistencia pública, yo también quisiera tener asistencia pública si tengo un problema legal. Consejero SALTOR: lo tiene. Consejero SAPAG: no es el tema, estamos hablando de docentes, no estamos hablando de indigentes, y por algo hay tantos estudiantes de Ciencias Económicas. En ese sentido si estamos activando la unidad tenemos que ser prudentes con las palabras, aquí no hay corporativismo. Deseamos que las cosas sean mucho más fáciles y este Consejo ya se expresó contra el Impuesto al Salario y los discutimos y dijimos que sería interesante que existiera un Impuesto a los altos ingresos pero no al salario, que no tiene que ver ni con la ideología del Partido gobernante, pero desgraciadamente por malos asesoramientos o por lo que fuera existen. Pero en este sentido no se puede salir a difundir porque quizás esa misma Resolución que, insisto no tiene ni Dictamen, mucho menos fue publicitada ni entregada y estimo que ni llegó a la Facultad de Ciencias Económicas. Nadie la conocía. Entonces muchos sabíamos que las retenciones no se hacían como correspondían porque cuando llegaba el momento de hacer las Declaraciones nos daba Impuesto a pagar. No es para echar culpas a nadie, ojalá esto no ocurra más y sigamos insistiendo en la unidad pero con prudencia al momento de expresarse sobre otra profesión, quiero defender mi profesión. Sr. VICERRECTOR: no entremos en un diálogo. El Consejo Superior ya ha decidido que esto pase a ser tratado en las Comisiones. Consejero SALTOR: es por la alusión que hizo el Contador SAPAG. En ningún momento hablé de corporativismo y en ningún momento atacué a su profesión. Estoy hablando de AFIP, ahora si hay muchos Contadores en AFIP y por eso se pone el poncho porque se

siente tocado ya es problema del que se pone el poncho. (Aplausos). Consejero SALTOR: no hablo de los Contadores, me parece que es una profesión absolutamente digna y de ninguna manera la ataco. Ahora lo que digo es que la AFIP debería asesorar a todos los ciudadanos que lo soliciten sobre cómo se hace una Declaración de Ganancias. Esto no es un invento creativo mío, lo he visto en España con la Agencia Tributaria. Sr. VICERRECTOR: en estos momentos tenemos asuntos sobre la mesa para considerar: uno es el tratamiento de los Expedientes dictaminados por la Comisiones y otra la propuesta de que el Consejo Superior apruebe una Declaración de repudio contra ese mail que ha estado circulando. En ese contexto podríamos continuar con el tratamiento de los Expedientes del Orden del Día y al final de la Sesión destinar cinco minutos o los que fueran necesarios para redactar en conjunto el texto del repudio o con una Comisión que designe el Consejo. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve continuar con el tratamiento de los temas del Orden del Día y al final de la Sesión constituirse en Comisión para redactar el Proyecto de Resolución de repudio.*-----

**2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 566.** Consejera MURUAGA: en mi Nota de justificación de inasistencia de la página 1 donde dice “unas” debería decir “UNSa” y en la intervención del Decano LORES en la página 8 figura dos veces lo mismo. *Puesto a consideración se aprueba el Acta 566 con la Abstención de los Consejeros MURUAGA, PALOMARES, SAPAG por no haber estado presentes en esa Sesión y con las correcciones indicadas por la Consejera MURUAGA.*-----

**3º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LAS COMISIONES DE: INTERPRETACION Y REGLAMENTO, ASUNTOS ACADEMICOS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:** a) **EXPEDIENTE**

**D- 5270/14 y D-300-5368/13: Facultad de Ciencias Económicas, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ en el cargo de Profesor Adjunto Ded. Semiexclusiva de la asignatura FINANZAS PUBLICAS de la carrera de Contador Público, desde el 27.11.13 y hasta el 31.03.14 o hasta la designación del docente por concurso, con excepción al Art. 41 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares en vigencia.** El Sr. VICERRECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de: Interpretación y Reglamento N° 79/15, Asuntos Académicos N° 89/15 y Presupuesto y Hacienda N° 0105/15: *Analizados los Expedientes de referencia, mediante los cuales la Facultad de Ciencias Económicas, solicita excepción al segundo párrafo del Artículo 41 de la Resolución C.S. N° 101/12. II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 del Expediente D-5270/14 por Resolución C.A. N° 0198/2014 de fecha 23 de setiembre de 2014, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Artículo 1º solicita excepción al Artículo 41 del Reglamento de Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Docentes Auxiliares de la Universidad Nacional de Jujuy vigente, a la designación del Mg. Javier Eduardo MARTINEZ en el cargo de Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva en la cátedra FINANZAS PUBLICAS –RESOLUCIÓN C.A. N° 0245/13 que se tramita por Expediente D-300-5268/13. El Artículo 41 segundo párrafo de la Resolución C.S. N° 101/12, del Reglamento de Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Docentes Auxiliares establece que “...Queda prohibido conceder licencias en el mencionado cargo para desempeñar cargos interinos en la misma cátedra, antes de que transcurra el plazo de DOCE (12) meses.” A fs. 3/4 por Resolución C.A. N° 0213/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013 el Cr. Javier Eduardo MARTINEZ fue designado por concurso en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva –por concurso- en la asignatura FINANZAS PUBLICAS de la carrera de Contador Público a partir del día 12 de noviembre de 2013 y por el término de CUATRO (4) años. A fs. 5/6 por Resolución C.A. N° 0245/2013 de fecha*

27 de noviembre de 2013 el Consejo Académico de la citada Facultad en su Artículo 1º: Otorga licencia sin goce de haberes al Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ en el cargo de JTP DSE. en la asignatura FINANZAS PUBLICAS a partir del 27 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta la sustanciación del concurso y por el Artículo 2º Designa al mismo profesional en el cargo de Profesor Adjunto Interino D.S.E. en la asignatura FINANZAS PUBLICAS a partir del 27 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta la sustanciación del concurso. La designación del Mg. MARTINEZ en el cargo precitado en la asignatura de referencia ha sido efectuada "por razones de urgencia" conforme a la Res.C.S. N° 130/00 debidamente justificadas por cuanto la Cra. Berta ACUÑA a cargo de la cátedra se acogió a los beneficios de la jubilación en el cargo de Profesor Titular Interina. Es necesario contar para el funcionamiento de la cátedra con un docente en el citado cargo. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: -Autorizar la excepción al segundo párrafo del Artículo 41 del Reglamento de Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Docentes Auxiliares en vigencia para el Cr. Javier Eduardo MARTINEZ designado por Resolución C.A. N° 0245/13 de fecha 27 de noviembre de 2013 y de acuerdo con lo solicitado por Resolución C.A.N° 0198/14 de fecha 23.09.14. Pase a la Comisión de Asuntos Académicos para su dictamen. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 6/7 del Expediente D-300-5368/13 por Resolución C.A. N° 0245/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013 el Consejo Académico de la citada Facultad en su Artículo 2º Designa al mismo profesional en el cargo de Profesor Adjunto Interino D.S.E. en la asignatura FINANZAS PUBLICAS a partir del 27 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta la sustanciación del concurso. La presente designación se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de designación de Docentes Interinos. Resolución C.S. N° 093/86 y modificada por la Resolución C.S. N° 130/00. A fs. 16 del Expediente D-300-5368/13 Dirección de Recursos Humanos informa que "... registrada la novedad en la Dirección de Recursos Humanos ..." FORMULARIO N° 242/14. A fs. 21/22 del precitado expediente, Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe al respecto. PROV.SAA. N° 246/2014. A fs. 23 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja autorizar la excepción solicitada para de la designación efectuada por el Artículo 2º de la Resolución C.A. N° 0245/2013. DICTAMEN C.I. y R. N° 079/15. III- Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 12 inc. 10) del Estatuto vigente: esta Comisión aconseja: Confirmar la designación interina por razones de urgencia del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura FINANZAS PUBLICAS de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta la designación del docente por concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución C.A. N° 0245/13. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. Con 4 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO los Expedientes de referencia, por los cuales se solicita la confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Mg.Cr. Javier Eduardo MARTINEZ. A fs. 24 del Expediente D-300-5368/13 la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para la designación y aconseja confirmar la misma. DICTAMEN CAA N° 089/15. A fs. 16 autos la Dirección de Liquidación de Haberes de Rectorado ha efectuado los registros correspondientes al Alta del cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva de la asignatura FINANZAS

*PÚBLICAS del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ por jubilación de la Cra. Berta Susana ACUÑA. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente y de acuerdo al Artículo 12 inciso 10) del Estatuto de la UNJu aconseja: Aprobar la designación interina por razones de urgencia del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ de acuerdo con lo dispuesto a fs.6/7 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Autorizar la excepción al segundo párrafo del Artículo 41 del Reglamento de Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Docentes Auxiliares en vigencia para el Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ designado por Resolución C.A. N° 0245/13 de fecha 27 de noviembre de 2013 y de acuerdo con lo solicitado por Resolución C.A.N° 0198/14 de fecha 23.09.14. 2º: Confirmar la designación interina por razones de urgencia del Mg. Cr. Javier Eduardo MARTINEZ en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura FINANZAS PUBLICAS de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 27 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta la designación del docente por concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución C.A. N° 0245/13.-----*

**4º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADEMICOS Y**

**PRESUPUESTO Y HACIENDA:** a) **EXPEDIENTE D-300-5402/12:** Facultad de Ciencias Económicas, solicita confirmación de la designación por concurso del Lic. Lizardo Renato GONZALEZ en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto Ded. Simple de la asignatura **COMERCIO INTERNACIONAL** de la carrera de Licenciatura en Administración, a partir del **12 de agosto de 2014 y por el término de SEIS (6) años.** El Sr. VICERRECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 87/15 y de Presupuesto y Hacienda N° 096/15: I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita confirmación de la designación por concurso del Lic. Lizardo Renato GONZALEZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 225/226 de autos por Resolución C.A. N° 0139/2014 de fecha 12 de agosto de 2014 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó al Lic. Lizardo Renato GONZALEZ en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario –por concurso- Dedicación Simple en la asignatura COMERCIO INTERNACIONAL de la carrera de Licenciatura en Administración, a partir de la fecha y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente. La sustanciación del presente concurso se realizó de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios aprobado por Resolución C.S. N° 0100/12, ANEXO I. A fs. 235/236 de autos Dirección Recursos Humanos informa que “... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 233, el Lic. Lizardo Renato GONZALEZ se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la UNJU...”. NOTA 451/15. A fs. 242 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable respecto a la designación del Lic. Lizardo Renato GONZALEZ. PROV. SAA N° 238/2015. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 12 inc. 10) del Estatuto vigente esta Comisión aconseja: Confirmar la designación por concurso del Lic. Lizardo Renato GONZALEZ en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Simple de la asignatura COMERCIO INTERNACIONAL de la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a del día 12 de agosto de 2014 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación vigente y la Resolución C.A. N° 0139/14. Pase a la*



Comisión de Presupuesto de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. Con 4 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por concurso del Lic. Lizardo Renato GONZALEZ. A fs. 243 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para la designación por concurso y aconseja confirmar la misma. Dictamen CAA N° 087/15. A fs. 235/236 de autos la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de la Facultad informa "...que no se procedió a solicitar costo de la designación de autos ni disponibilidad presupuestaria, dado que solo se produce un cambio en el carácter de la designación del Lic. Lizardo Renato GONZALEZ de Interino a Ordinario. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente y de acuerdo al Artículo 12 inciso 10) del Estatuto de la UNJu aconseja: Aprobar la designación por concurso del Lic. Lizardo Renato GONZALEZ de acuerdo con lo dispuesto a fs. 225/226 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación por concurso del Lic. Lizardo Renato GONZALEZ en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Simple de la asignatura COMERCIO INTERNACIONAL de la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 12 de agosto de 2014 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación vigente y la Resolución C.A. N° 0139/14.-----

**5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a)**

**EXPEDIENTE F-200-3216/11: Sr. Juan Carlos GODOY, solicita rectificación del primer Considerando de la Resolución C.S. N° 0134/15 de fecha 17.06.15.** El Sr. VICERRECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 86/15: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual el Ing. Agr. Juan Carlos GODOY, solicita corrección del primer considerando de la Resolución C.S. N° 0134/15 de revalidación de su Título extranjero. II – De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 439/440 de autos por Resolución C.S. N° 0134/15 de fecha 17 de junio de 2015 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy otorgó al Sr. Juan Carlos GODOY reválida del Título de INGENIERO AGRONOMO expedido por la UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR – República de El Salvador y se estableció que por Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad se dé cumplimiento al Artículo 22 de la Ordenanza N° 19 en vigencia. A fs. 441 de autos el Ing. Agr. Juan Carlos GODOY solicita la corrección del primer considerando de la Resolución antes mencionada, con respecto a la fecha de otorgamiento del título de Ingeniero Agrónomo de la Universidad de El Salvador siendo la correcta el 13 de septiembre de 1991 y no el 13 de junio del 2.000. Es necesario efectuar la corrección solicitada y rectificar el primer considerando de la Resolución de referencia. III- Por ello y de acuerdo con la Ordenanza N° 19 "REVALIDA DE TITULOS Y DIPLOMAS EXTRANJEROS" y del Artículo 12 inciso 24) del Estatuto vigente de esta Casa de Altos Estudios. Esta Comisión por lo expuesto anteriormente aconseja: 1º.- Rectificar el Primer CONSIDERANDO de la RESOLUCION C.S. N° 0134/15 de fecha 17 de junio de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que a fs. 1 de autos el Ing. Agr. Juan Carlos GODOY solicita la reválida de su título de Ingeniero Agrónomo expedido por la Universidad de El Salvador de la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador de fecha 13 de septiembre del 1991". Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 4 firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Rectificar el Primer CONSIDERANDO de la RESOLUCION C.S. N° 0134/15 de fecha 17 de junio

de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que a fs. 1 de autos el Ing. Agr. Juan Carlos GODOY solicita la reválida de su título de Ingeniero Agrónomo expedido por la Universidad de El Salvador de la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador de fecha 13 de septiembre del 1991".-----

**b) EXPEDIENTE N-7142/15: Facultad de Ingeniería, solicita licencia Extraordinaria por Año Sabático para el Dr. Josué Arturo NUÑEZ en el cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Exclusiva de la asignatura FISICA II de todas las carreras de Ingeniería, a partir de la fecha y por el término de DOCE (12) meses.** El Sr. VICERRECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 88/15: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita licencia Extraordinaria por Año Sabático para el Dr. Josué NUÑEZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: El Dr. Josué Arturo NUÑEZ es Profesor Ordinario Titular Dedicación Simple de la asignatura FISICA II de las carreras de Ingenierías que se dictan en la Facultad de Ingeniería designado por Resolución CAFI N° 274/05 confirmado por Resolución C.S. N° 140/05, con incremento a Dedicación por Resolución C.S. N° 003/06 a Exclusivo por el PROMEI. A fs. 1/2 de autos el Dr. Josué Arturo NUÑEZ ha efectuado tal solicitud a efectos de concretar publicaciones de investigaciones realizadas en el CIBA y en particular el texto de la cátedra FISICA II en el área de la enseñanza del electromagnetismo que es un aporte a la producción sobre temas de formación superior que esta Universidad tiene como oferta académica y desarrollar e implementar dos códigos que son producto de los trabajos de investigación relacionados con a) análisis de estructura del color en imágenes de origen biológico, vía la implementación de un índice único en el espacio RGB y b) Determinación de posibles regiones de ocupación de especies generando modelos que se ajustan usando Teoría de Información de C.E. Shannon. Estas propuestas fueron aprobadas en trabajos preliminares y han mostrado ser realmente eficientes. A fs. 27/28 de autos por Resolución C.A.F.I. N° 194/2015 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, otorgó el aval correspondiente al pedido de Licencia Extraordinaria por Año Sabático solicitado, a partir de la fecha de la Resolución del Consejo Superior, será usufructuada de manera continua y que finalizada la licencia el Dr. Josué A. NUÑEZ deberá dar cumplimiento con establecido en el Artículo 6° del Reglamento de Licencia Extraordinaria por Año Sabático. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Licencia Extraordinaria por Año Sabático aprobado por Resolución C.S. N° 0168/99. A fs. 30 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV. SAA N° 253/15. A fs. 34/35 de autos Dirección de Recursos Humanos manifiesta que "...Artículo 3° del Reglamento vigente se establece: "El beneficio del Año Sabático será concedido por el Consejo Superior y consistirá en una licencia con goce íntegro de haberes por un término de DOCE (12) meses y computable como antigüedad en todos sus efectos. Esta licencia podrá ser utilizada de manera continua o dividirse hasta en tres periodos". Habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que el Dr. Josué Arturo Núñez cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 55° del Estatuto de la UNJu y en Resolución C.S. N° 168/99. NOTA N° 566/15. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.55 del Estatuto y del Art.3 del Reglamento de Licencia Extraordinaria por Año Sabático vigente, esta Comisión aconseja: Otorgar licencia extraordinaria por Año Sabático al Dr. Josué Arturo NUÑEZ en el cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Exclusiva de la asignatura FISICA II de las carreras Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química e Ingeniería de Minas en sus correspondientes Planes de Estudio, que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de DOCE (12) meses de*

acuerdo con lo solicitado por Resolución C.A.F.I. N° 194/2015. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 4 firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Otorgar Licencia Extraordinaria por Año Sabático al Dr. Josué Arturo NUÑEZ en el cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Exclusiva de la asignatura FÍSICA II de las carreras Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química e Ingeniería de Minas en sus correspondientes Planes de Estudio, que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de DOCE (12) meses de acuerdo con lo solicitado por Resolución C.A.F.I. N° 194/2015.-----

**6º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:**

**a) EXPEDIENTE F-200-3697/15: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aceptación de la donación de UN (1) GPS remitido por la Dra Natalia POLITI adquirido con subsidios de la SeCTER.** El Sr. VICERRECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0100/15: AL CONSEJO SUPERIOR: *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aceptación de la donación de UN (1) GPS GARMIN cuyos detalles figuran a fs. 2 de autos, remitido por la Dra. Natalia POLITI. Valuado en el monto total de Dólares TRESCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y OCHO CTVOS. (U/\$ 312,98), adquirido con fondos de Subsidio para el proyecto de investigación de la SeCTER Código A/159 correspondiente al año 2014 Res. R. N° 409/14, CATEGORIA A "BIOLOGÍA REPRODUCTIVA, SUPERVIVENCIA DE JUVENILES Y PATRONES DE MOVIMIENTOS DEL MIRLO DE AGUA (Cinclus schulzi)", en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Resolución C.S. N° 167/88 "Régimen de Subsidios a Investigadores para ser aplicados en la UNJu" y con destino a la Biblioteca de la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º Aceptar la donación remitida y 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación remitida por la Dra. Natalia POLITI de UN (1) GPS GARMIN cuyo detalle figura a fs. 2 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Dólares TRESCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y OCHO (U/\$ 312,98), adquirido con fondos del Subsidio para el Proyecto de Investigación de la SeCTER Código A/159 correspondiente al año 2014 Resolución R. N° 409/14, CATEGORIA A "BIOLOGÍA REPRODUCTIVA, SUPERVIVENCIA DE JUVENILES Y PATRONES DE MOVIMIENTOS DEL MIRLO DE AGUA (Cinclus schulzi)", en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Resolución C.S. N° 167/88 "Régimen de Subsidios a Investigadores para ser aplicados en la UNJu" y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----*

**b) EXPEDIENTE S-7330/15: Facultad de Ingeniería, solicita aceptación de donación de diversos elementos remitidos por la Dra Norma SAMMAN adquiridos con subsidios de la SeCTER.** El Sr. VICERRECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0102/15: AL CONSEJO SUPERIOR: *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita la aceptación de la donación de diversos elementos cuyo detalle figuran a fs. 2 de autos, remitidos por la Dra. Norma SAMMAN. Valuado en el monto total de Pesos OCHOCIENTOS DIEZ (\$810,00), adquiridos con fondos de Subsidio para el proyecto de investigación de la SeCTER correspondiente al año 2014 "APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS DE PROCESAMIENTO PARA LA RETENCION DE COMPONENTES FUNCIONALES EN ALIMENTOS DEL N.O.A." en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos*

23 y 24 de la Resolución C.S. N° 167/88 "Régimen de Subsidios a Investigadores para ser aplicados en la UNJu" y con destino a la Biblioteca y a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1° Aceptar la donación remitida y 2°: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Aceptar la donación remitida por la Dra. Norma SAMMAN de diversos elementos cuyo detalle figuran a fs.2 de autos. Valuado en el monto total de Pesos OCHOCIENTOS DIEZ (\$810,00) adquiridos con fondos de Subsidio para el Proyecto de Investigación de la SeCTER correspondiente al año 2014 "APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS DE PROCESAMIENTO PARA LA RETENCION DE COMPONENTES FUNCIONALES EN ALIMENTOS DEL N.O.A." en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Resolución C.S. N° 167/88 "Régimen de Subsidios a Investigadores para ser aplicados en la UNJu" y con destino a la Biblioteca y a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, según corresponda cada elemento. 2°: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

**c) EXPEDIENTE L- 1045/05: Rectorado, solicita incorporación de fondos asignados para el FONID II, al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCIÓN R. N° 1289/15 ad-ref. del Consejo Superior.** El Sr. VICERRECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 097/15: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la Resolución R. N° 1289/15, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.1167/1169 de autos, por Resolución R. N° 1289/15 de fecha 07 de julio de 2015 Sr. Rector de la UNJu Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1° incorpora al Presupuesto de Gastos la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 212.176,00), conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente resolución. Por Resolución del Ministerio de Educación N° 1892 de fecha 5 de noviembre de 2014 se asigna la suma de \$ 69.596,00 a la Universidad Nacional de Jujuy para financiar el pago de las cuotas N° 130,131 y 132 correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2014 del FONID II, para ser incorporados al presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy como remanente del ejercicio anterior. Por Resolución del Ministerio de Educación N° 190 de fecha 3 de febrero de 2015, se asigna la suma de \$ 72.710,00 a la Universidad Nacional de Jujuy para financiar el pago de las cuotas N° 133,134 y 135 correspondientes a enero, febrero y marzo de 2015 del FONID II, para ser incorporados al presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy. Por Resolución del Ministerio de Educación N° 963 de fecha 30 de abril de 2015, se asigna la suma de \$ 69.870,00 a la Universidad Nacional de Jujuy para financiar el pago de las cuotas N° 136,137 y 138 correspondientes a abril, mayo y junio de 2015 del FONID II, para ser incorporados al presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy. Por Acuerdo Salarial se actualizaron los montos vigentes de FONID para el personal docente de niveles preuniversitarios, pasando de \$ 215,00 a \$ 255,00 por asignación. Los importes mencionados anteriormente fueron recaudados por la Dirección General de Tesorería y se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1289/15 de fecha 07 de julio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar

en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1289/15 de fecha 07 de julio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

**d) EXPEDIENTE D- 7424/13: Rectorado, solicita incorporación de fondos asignados al PROMINF –Fac. Ing. al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCIONES R. Nros 1720/14, 128/15,1201/15 y 1206/15 ad-ref. del Consejo Superior.** El Sr. VICERRECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 098/15: *AL CONSEJO SUPERIOR: I – Analizado el Expediente de referencia y las RESOLUCIONES R. Nros 1720/14, 128/15, 1201/15 y 1206/15. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 226/228 de autos por RESOLUCION R. N° 1720/14 de fecha 27 de agosto de 2014 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º: Incorpora al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de Pesos QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 515.800,00) conforme al detalle de la planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante la Resolución SPU N° 2290/12 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en carreras de Licenciatura en Sistemas, Sistemas de Información, Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información e Informática (PROMINF). En el marco del PROMINF, dichas Universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el Mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los Convenios-Programas correspondientes a cada Institución. Por Resolución SPU N° 230 de fecha 30 de diciembre de 2013 se transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de \$ 515.800,00 con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco del PROMINF. El importe mencionado anteriormente se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto de esta Universidad como remanente del ejercicio anterior y fue recaudado por Dirección General de Tesorería. A fs. 253/255 de autos por RESOLUCION R. N° 128/15 de fecha 26 de febrero de 2015 el Sr. Vicerrector de esta Universidad, a cargo de Rectorado por Resolución R. N° 048/15, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º: Incorpora al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de Pesos CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 117.640,00) conforme al detalle de la planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Por Resolución SPU N° 4422 de fecha 04 de diciembre de 2014 se transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de \$ 117.640,00 con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco del PROMINF para los componentes correspondientes a salarios de los meses de noviembre y retroactivo, diciembre y segunda cuota del sueldo anual complementario de año 2014. El importe mencionado se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto de esta Universidad como remanente del ejercicio anterior y fue recaudado por Dirección General de Tesorería. A fs. 282/284 de autos por RESOLUCION R. N° 1201/15 de fecha 29 de junio de 2015 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º: Incorpora al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de Pesos QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 515.800,00) conforme al detalle de la planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Por Resolución SPU N° 2627 de fecha 30 de julio de 2014 se transfiere a la*

Universidad Nacional de Jujuy la suma de \$ 515.800,00 con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco del PROMINF. El importe mencionado se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto de esta Universidad como remanente del ejercicio anterior y fue recaudado por Dirección General de Tesorería. A fs. 298/299 de autos por RESOLUCION R. N° 1206/15 de fecha 30 de junio de 2015 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º: Incorpora al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de Pesos SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 73.606,00) conforme al detalle de la planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Por Resolución SPU N° 1742 de fecha 18 de mayo de 2015 se transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de \$ 73.606,00 con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco del PROMINF. Para los componentes correspondientes a salarios de los meses de mayo y retroactivo, junio y primera cuota del sueldo anual complementario de año 2015. El importe mencionado se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto de esta Universidad como remanente del ejercicio anterior y fue recaudado por Dirección General de Tesorería. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros 1720/14, 128/15, 1201/15 y 1206/15 de fechas 27 de agosto de 2014, 26 de febrero, 29 y 30 de junio de 2015 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros 1720/14, 128/15, 1201/15 y 1206/15 de fechas 27 de agosto de 2014, 26 de febrero, 29 y 30 de junio de 2015 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

**e) EXPEDIENTE C-1439/14: Rectorado, solicita incorporación de fondos asignados para el PIO –CONICET-UNJU 2015/2016, al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCIÓN R. N° 1299/15 ad-ref. del Consejo Superior.** El Sr. VICERRECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 099/15: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la Resolución R. N° 1299/15, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.74/76 de autos, por Resolución R. N° 1299/15 de fecha 08 de julio de 2015 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º incorpora al Presupuesto de Gastos la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 506.232,00), conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Expediente N° 2910/2014 del Registro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas se tramita la convocatoria para Proyectos de Investigación Orientados – PIO CONICET –UNJU 2015 -2016.- En el marco de dicha convocatoria, la Universidad Nacional de Jujuy ha presentado proyectos que fueron evaluados y aprobados mediante Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas N° 4977/2014 de fecha 18/12/2014. A fs.67 la Dirección General de Tesorería de la UNJu., informa que se encuentra acreditada la suma \$ 506.232,00 solicitando su incorporación con destino específico a financiar los proyectos de Investigación Orientados – PIO CONICET – UNJU 2015 – 2016. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1299/15 de fecha 08 de julio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7

firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1299/15 de fecha 08 de julio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

**f) EXPEDIENTE C- 897/15: Rectorado, solicita incorporación de fondos asignados para la participación en los Juegos Universitarios Argentinos (JUAR) al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCIÓN R. N° 1340/15 ad-ref. del Consejo Superior.** El Sr. VICERRECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0104/15: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la Resolución R. N° 1340/15, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.13/14 de autos, por Resolución R. N° 1340/15 de fecha 27 de julio de 2015 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1° incorpora al Presupuesto de Gastos la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00), conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en Planilla anexa a la presente Resolución. Entre la Secretaría de Deportes de la Provincia y la Universidad Nacional de Jujuy se desarrolla lineamientos de Cooperación para las prácticas de actividades deportivas. El propósito es fomentar las prácticas deportivas de los alumnos en las distintas disciplinas y su participación de los Juegos Universitarios Argentinos (JUAR). La Secretaría de Deportes de la Provincia de Jujuy transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de \$ 140.000,00. El importe mencionado anteriormente fue recaudado por la Dirección General de Tesorería y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy. A fojas 1 el Coordinador del Dpto de Educación Física solicita la cancelación de la Factura N° 0001- 00000251 por \$ 74.750.- a favor de la firma Gabiota Sport de Gabriela Cecilia Obachi por la provisión de 250- camperas para los alumnos que participaran en los Juegos Universitarios Argentinos (JUAR). III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1340/15 de fecha 27 de julio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 1340/15 de fecha 27 de julio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

**g) EXPEDIENTE S- 699/15: Rectorado, solicita incorporación de fondos por interés obtenido, al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCION R. N° 1124/15 ad-ref. del Consejo Superior.** El Sr. VICERRECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0106/15: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la Resolución R. N° 1124/15, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.31/33 de autos, por Resolución R. N° 1124/15 de fecha 22 de junio de 2015 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1° incorpora la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 105.739,72) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Por Resolución C.S. N° 097/15 de fecha 13 de mayo de 2015, el Consejo Superior autoriza al Señor Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, a efectuar Inversiones Financieras Temporarias en Entidades Bancarias de esta Provincia, por montos y plazos tales que no afecten la disponibilidad financiera para el normal desenvolvimiento de esta Casa de Altos Estudios. Por Resolución R. N° 877/2015 de fecha 22 de mayo de 2015, se autoriza a la señora Secretaria de Administración la constitución de un plazo fijo que a fojas 26 se adjunta fotocopia del Certificado

de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Intransferible N° 01165477 por la suma de \$ 6.000.000.- en la Sucursal del Banco Patagonia, colocado a un plazo de 31 días. Por dicha operación la Universidad Nacional de Jujuy, obtuvo en concepto de interés la suma de \$ 105.739,72 importe que será incorporado como Recursos Propios – FF12- y serán destinados a atender las obras por reparaciones y gastos de funcionamiento. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1124/15 de fecha 22 de junio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 1124/15 de fecha 22 de junio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

**h) EXPEDIENTE F-200-3625/15: Rectorado, solicita incorporación de fondos asignados al Proyecto PIA N° 14037- al Presupuesto de la UNJu. RESOLUCIÓN R. N° 1327/15 ad-ref. del Consejo Superior.** El Sr. VICERRECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0107/15: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la Resolución R. N° 1327/15, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.20/27 de autos, por Resolución R. N° 1327/15 de fecha 24 de julio de 2015 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º incorpora la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 135.140,60) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Acta Acuerdo firmada entre la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, para la ejecución del Proyecto de Investigación Aplicada N° 14037 “BASES PARA LA PRODUCCION DE CEDROS Y CONTROL BIOLOGICO DE HYPSPYLA GRANDELLA” A fs. 14 de autos la Dirección General de Tesorería de la UNJu., informa que se encuentra acreditado la suma de \$ 135.140,60 solicitando su incorporación con destino específico a financiar el Proyecto PIA N° 14037 “ BASES PARA LA PRODUCCIÓN DE CEDROS Y CONTROL BIOLÓGICO DE HYPSPYPA GRANDELLA”. El importe mencionado anteriormente fue recaudado y se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1327/15 de fecha 24 de julio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 1327/15 de fecha 24 de julio de 2015 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

----Sr. VICERRECTOR: ya hemos cumplido con el tratamiento de todos los Expedientes del orden del Día pero nos queda ver la **redacción de la Resolución de repudio** y determinar la mecánica acordará el Consejo Superior para ello. Consejero SAPAG: hay una la Resolución de Facultad de Ingeniería que puede ser la base. Si están de acuerdo se podría leer. Consejera MURUAGA: ¿tiene que ver con lo mismo o es otra cosa? Sr. DECANO Ing. LORES: no, esta Resolución es del 16 de abril. Sr. VICERRECTOR: entonces la propuesta sería dar lectura nuevamente a la Resolución C.A.F.I. N°062/15 y luego pasar a un cuarto intermedio para redactar la Resolución de repudio tomando como hilo conductor la Resolución de la Facultad de Ingeniería. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes. El Sr.



DECANO Ing. LORES da lectura: *“RESOLUCION C.A.F.I. Nº 062/15. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de abril de 2015. VISTO la aparición y la intensificación de expresiones agraviantes en contra de Miembros de la Comunidad de la Facultad de Ingeniería y de la Universidad Nacional de Jujuy, y CONSIDERANDO: Que cada uno tiene derecho a expresarse con la mayor libertad, defendiendo su propia ideología, pero siempre bajo la premisa fundamental del respeto mutuo. Que las publicaciones que desde hace meses se pueden encontrar en las redes sociales, que se envían por correos electrónicos o se panfletean desde identidades anónimas no contribuyen en modo alguno a la construcción de una Universidad tolerante, igualitaria e inclusiva. Que no se deben banalizar ni pasar por alto estas situaciones que afectan a compañeros de los cuatro Claustros, sino, por el contrario, hacerlas notar para generar conciencia. Que el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería reunido en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Abril de 2015, constituido en Comisión, trata el tema y resuelve declarar su enérgico rechazo a este tipo de actos violentos y llamar a la reflexión como universitarios, para evitar caer en prácticas repudiables. Por ello, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA RESUELVE: ARTICULO 1º: DECLARAR SU ENERGICO RECHAZO a la aparición y la intensificación de expresiones agraviantes en contra de Miembros de la Comunidad de la Facultad de Ingeniería y de la Universidad Nacional de Jujuy, publicados en redes sociales, a través de correos electrónicos y panfletos, todas ellas de origen anónimo. ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese a los Consejeros Académicos, Decano Facultad de Ingeniería, Vice-Decano Facultad de Ingeniería, a todas las Secretarías de la Facultad de Ingeniería, a todas las Secretarías de Rectorado, Unidad de Auditoría Interna, Coordinación de Unidades Académicas y comuníquese a las Áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVASE”.*-----

---Siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos el Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve pasar a un Cuarto Intermedio para redactar el Proyecto de Resolución de repudio.-----

---Siendo las diecinueve horas y veinte minutos finaliza el Cuarto Intermedio y el Consejo Superior retoma sus funciones de Cuerpo Colegiado con la presencia de DIECINUEVE (19) Consejeros: BONILLO, LORES, HERRERA COGNETTA, BEJARANO, PALOMARES, SALTOR, MURUAGA, RUEDA, SAPAG, SANCHEZ, JANIN, CHAVEZ, ARIÑEZ, PANIZZOLI, ALANOCA HUANCA, PATAGUA, RENGEL, FIGUEROA, ALFARO.-----

---El Sr. VICERRECTOR da lectura al Proyecto de Resolución: *“VISTO la difusión en Emails y Redes Sociales de expresiones agraviantes en contra de los Miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy, y CONSIDERANDO: Que cada persona tiene derecho a expresarse en libertad defendiendo su ideología y posiciones políticas o gremiales pero siempre bajo la premisa fundamental del respeto al otro. Que estos actos discriminatorios, difamatorios e intimidantes circulan en la web agravando anónima y cobardemente a toda la Comunidad Universitaria en su conjunto. Que todo ello no contribuye a la construcción de una Universidad tolerante, igualitaria e inclusiva. Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata el tema y resuelve aprobar por unanimidad de los miembros presentes: “Declarar su enérgico rechazo a estas agresiones y llamar a la reflexión como universitarios para evitar continuar en estas prácticas repudiables”. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1º: DECLARAR SU ENÉRGICO RECHAZO a todo tipo de expresiones agraviantes en contra de los MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Jujuy y llamar a la reflexión como Universitarios para evitar continuar en estas prácticas repudiables, por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2º: de*

*forma". Consejera MURUAGA: que vaya a todos los medios. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: 1º: DECLARAR SU ENÉRGICO RECHAZO a todo tipo de expresiones agraviantes en contra de los MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Jujuy y llamar a la reflexión como Universitarios para evitar continuar en estas prácticas repudiables, por los motivos expuestos precedentemente.-----*

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos.-----  
rate